



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00686 00
ACCIÓN: NULIDAD
DEMANDANTE: DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ AGUILERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Una vez cumplido el requerimiento efectuado mediante proveído del 20 de febrero de 2019¹, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181² y 212³ del C.C.A., se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado y sustentado oportunamente por la parte actora⁴, contra la sentencia proferida por la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo con sede en Bogotá D.C., el 30 de julio de 2018⁵.

Asimismo, se reconoce personería al doctor HELMER RAMIRO SILVA RODRÍGUEZ, como apoderado de la parte actora, conforme al poder allegado en debida forma a folio 392.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 389

² Modificado por el art. 57 de la Ley 446 de 1998.

³ Modificado por el art. 67 de la Ley 1395 de 2010.

⁴ Fol. 187-209, 386-388

⁵ Fol. 174-185